



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 14/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/05/2026 13:20:23



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2026.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Disposiciones OAF Nros. 5/2026 y 9/2026 y la Actuación Interna N° 30-00108376 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 27/2025, tendiente a lograr la contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el inmueble sito en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, mediante la Disposición OAF N° 5/2026 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setenta y dos mil doscientos treinta (U\$S72.230,00) para los Renglones N° 1 y 2 y de pesos veintiún millones (\$21.000.000,00) para el Renglón N° 3, todos IVA incluido.

Que, posteriormente, a pedido de proveedores interesados se prorrogó la fecha de apertura prevista en el referido llamado mediante la Disposición OAF N° 9/2026, estableciéndose el día 11 de marzo como fecha límite para la recepción y apertura de ofertas.

Que, el llamado en cuestión y la prórroga de fecha de apertura fueron debidamente notificados y publicados tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 11 de marzo del 2026 a las 11:00hs, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar las ofertas de las firmas QUALNET S.R.L. (CUIT 30-71514363-8) por la suma de dólares estadounidenses treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres con 92/100 (USD35.673,92) y de pesos veinte millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (\$20.885.498,00); OCP TECH S.A. (CUIT 30-70714639-3) por la suma de dólares estadounidenses setenta y un mil ciento veintiocho con 75/100 (USD71.128,75) y de pesos diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil ciento doce con 96/100 (\$19.266.112,96); y LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT 30-54001929-7) por la suma de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos veintitrés con 65/100 (USD24.723,65) y de pesos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (\$29.335.845,00), todas IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos previo a emitir su informe solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas efectuar intimaciones a los oferentes a fin de tener debidamente acreditada la documentación requerida en el marco del presente procedimiento, dando respuesta la totalidad de los oferentes a la intimación cursada dentro del plazo establecido.

Que, cumplida la intimación e integrada la documentación presentada, se dio nueva intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos quien, a través del Informe DIRSI N° 6/2026 indicó que las ofertas presentadas por las empresas OCP TECH S.A. y LIEFRINK Y MARX S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Que, con relación a la oferta presentada por la firma QUALNET S.A. señaló que la misma *“...no cumple con los requerimientos técnicos definidos para el referido Renglón, por ofrecer prestaciones inferiores a las solicitadas y/o no permitir evidenciar su cumplimiento en base a la información técnica suministrada o relevada durante el análisis, en particular sobre los siguientes ítems. 2.1.2. Requerido “CMOS 1/2.8””. Oferta “CMOS 1/2.7””. 2.1.4. Requerido “Lente: fijo”. Oferta “Motorized vari-focal”. 2.1.8. Requerido “Interfaz de audio (...) con frecuencia de muestreo hasta 48 KHz y filtrado de ruido ambiental”. Oferta “no evidencia requisito”. 2.1.13. Requerido “captura de rostro”. Oferta “no evidencia requisito” 2.2.2.2. Requerido “Tres mil (3.000) huellas dactilares (hasta 10 por usuario)””. Oferta*

“no evidencia requisito <10 por usuario>”. 2.2.3. Requerido “Tiempo de autenticación por huella: menor a un (1) segundo.”. Oferta “menor a 1,5 s”. 2.2.4. Requerido “FAR <= 0.001%.”. Oferta “no evidencia requisito”. 2.2.5. Requerido “FRR <= 0.01%.”. Oferta “no evidencia requisito”. 2.2.15. Requerido “Protección (...) IP42.”. Oferta “no evidencia requisito”. 2.3.1. Requerido “Tecnología: botón de salida “touchless” (sin contacto)”. Oferta “Pulsador mecánico, no touchless”. 2.5.6. Requerido “Alimentación: 100 a 240 VAC, 50 a 60 Hz”. Oferta “Power Supply: 12 VDC, 4A > Requiere fuente externa”.

Que, por lo expuesto, considerando las ofertas admisibles para el presente trámite, resulta el siguiente el orden de mérito: 1º LIEFRINK Y MARX S.A. y 2º OCP TECH S.A.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió su Dictamen CEO N° 5/2026 por el que recomendó preadjudicar a la empresa LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT 30-54001929-7) la Licitación Pública N° 27/2025 tendiente a lograr la contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos veintitrés con 65/100 (USD24.723,65) y de pesos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (\$29.335.845,00), ambas IVA incluido, conforme el orden de mérito indicado.

Que, asimismo, recomendó rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma QUALNET S.R.L. (CUIT 30-71514363-8) en el marco de la Licitación Pública N° 27/2025 *“por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

establecidos para el presente procedimiento, conforme Informe Técnico (Informe DIRSI N° 6/2026).”

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma QUALNET S.R.L. (CUIT 30-71514363-8) en el marco de la Licitación Pública N° 27/2025 *“por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento, conforme Informe Técnico (Informe DIRSI N° 6/2026).”*

Que, asimismo, corresponde adjudicar a la firma LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT 30-54001929-7) Licitación Pública N° 27/2025 tendiente a lograr la contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos veintitrés con 65/100 (USD24.723,65) y de pesos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (\$29.335.845,00), ambas IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 667/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, cabe destacar que obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 15/2026-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 5/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 27/2025 cuyo objeto es lograr la contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta de la firma QUALNET S.R.L. por no dar cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos para el presente procedimiento, conforme el Informe Técnico y las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar para la Licitación Pública N° 27/2025 el siguiente orden de mérito: 1º) LIEFRINK Y MARX S.A. y 2º) OCP TECH S.A.

ARTÍCULO 4º. Adjudicar a la firma LIEFRINK Y MARX S.A. (CUIT 30-54001929-7) la Licitación Pública N° 27/2025 cuyo objeto es lograr la contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos veintitrés con 65/100 (USD24.723,65) y de pesos veintinueve millones

trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (\$29.335.845,00), ambas IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el gasto total por la suma total de dólares estadounidenses veinticuatro mil setecientos veintitrés con 65/100 (USD 24.723,65) y de pesos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco (\$29.335.845,00), ambas IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 – texto según Ley N° 6.764 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 14/2026